Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Secretaria del Consejo
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 652
Acta Nº 28 - 03/08/2016

VISTO: El Memorando N° 191/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/16 "ARTICULOS VARIOS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado "ARTICULOS VARIOS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L., y NEGOCIOS S.A., y conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma NEGOCIOS S.A., ha obtenido el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada de los puntajes ponderados relativas a la calidad y al costo, y en tal sentido recomienda la adjudicación del mismo, siendo la oferta más conveniente y la que acredita la solvencia.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 15/16 **ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS, ID Nº 308.805,** a la firma **NEGOCIOS S.A.,** por la suma de GUARANIES VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL VEINTE (Gs. 21.920.020.-) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º)ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente-**
Bernabé Peralta,
Roberto Cárdenas,
Rene Medina, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración